



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD JURÍDICA

RESOLUCION EXENTA N°...79/2010.

MAT.: Dispone Realización de Trabajo Extraordinario para funcionario que Indica./

Puerto Williams, marzo 03 de 2009

CON ESTA FECHA, SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Art. N° 116 de la Constitución Política de la República de Chile;
2. La Resolución Exenta N° 55, del 31.01.92, de la Contraloría General de la República;
3. Párrafo 2, Artículo 66, del D.F.L. N° 29, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistemizado de la Ley N° 18.834, "Estatuto Administrativo";
4. La Circular N° 20, de fecha 02.05.95., del Sr. Subsecretario del Interior, que imparte instrucciones sobre realización y cancelación de horas extraordinarias;
5. La Ley N° 20.314 de fecha 12/12/08, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2009; y,
6. Solicitud de la interesada, de marzo de 2010,
7. Las necesidades del servicio.


RESUELVO:

1. **DISPONESE** trabajo extraordinario a los funcionarios de la Gobernación Provincial Antártica Chilena que se indica, durante el mes de marzo del año en curso:

FUNCIONARIOS	CARGO y GRADO
IVONNE FERNÁNDEZ RYKS	PROFESIONAL, GRADO 8 E.U.R.
KAREN GONZALEZ MENDEZ	PROFESIONAL, GRADO 10º E.U.R.
MARIA CECILIA TRIVIÑO MAYORGA	ADMINISTRATIVO, GRADO 17 EUR
JOSE MIGUEL BARRIENTOS CARCAMO	ADMINISTRATIVO GRADO 17 EUR.

2. EL pago de las horas efectivamente realizadas será ordenada mensualmente mediante dictación de Resolución Exenta, previa comprobación de los respectivos registros de asistencia.
3. El gasto que demande estos trabajos extraordinarios deberá cargarse al ITEM 05.02.01.21.03.002, Horas Extraordinarias, del Presupuesto vigente de la Gobernación Provincial Antártica Chilena, correspondiente al año 2010.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


IVONNE FERNANDEZ RYKS
GOBERNADORA (S)
PROVINCIA ANTARTICA CHILENA

IRF/ifr.

DISTRIBUCION :

- ✓ Depto. Administración y Finanzas;
- ✓ Hojas de Vida Funcionario;
- ✓ Archivo (2)/